



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2026-A-MDT/T

Tarucachi, 20 de mayo del 2026.

VISTO:

La Carta N° 001-2026-JOC presentada por el servidor Jhonny Ortega Chipana, el Informe N° 062-2026-SGRH-OAYF-GM-MDT/T de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 083-2026-OAF/MDT emitido por la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 052-2026-OAJ/MDT de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre renuncia voluntaria presentada por el Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tarucachi y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 007-2026-GM/MDT/T, de fecha 20 de marzo de 2026, la Municipalidad Distrital de Tarucachi, representado por el Gerente Municipal Abog. Gary Calizaya Ramos, celebra el Contrato Administrativo de Servicios a plazo determinado con el Ing. Jhonny Ortega Chipana a fin de que se desempeñe como Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, teniendo como plazo de contrato desde el 23 de marzo de 2026 hasta el 22 de mayo de 2026.

Que, mediante Carta N° 001-2026-JOC, de fecha 30 de abril de 2026, suscrito por Jhonny Ortega Chipana, presenta renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, por motivos de salud, solicitando exoneración del plazo de 30 días de comunicación anticipada.

Que, mediante proveído S/N, de fecha 30 de abril de 2026, la Gerencia Municipal remite la carta de renuncia a la Oficina de Administración y Finanzas, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Que, mediante proveído S/N, de fecha 05 de mayo de 2026, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas remite la carta de renuncia a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para su evaluación

Que, mediante Informe N° 062-2026-SGRH, de fecha 05 de mayo de 2026, la Sub Gerencia de Recursos Humanos señala que no corresponde pronunciarse, toda vez que la renuncia presentada por el servidor se dio tácitamente por aceptada, al haber transcurrido 03 días naturales desde su presentación, de conformidad con el inciso c) numeral 1 del Art 13° del Reglamento del D.L. 1057, por lo cual requiere la formalización de la misma, mediante acto administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 083-2026-OAF/MDT, de fecha 14 de mayo de 2026, la Oficina de Administración y Finanzas requiere la formalización de la renuncia presentada por el Jhonny Ortega Chipana, mediante acto administrativo correspondiente, previa revisión de la documentación conforme a la normatividad.

Que, mediante Informe N° 052-2026-OAJ/MDT, de fecha 20 de mayo de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la renuncia del Ing. Jhonny Ortega Chipana y su solicitud de exoneración de plazo ha sido aceptada tácitamente por la Entidad, al haber operado el silencio administrativo positivo a su favor,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



determinando que la relación contractual entre la Municipalidad Distrital de Tarucachi y el Ing. Jhonny Ortega Chipana se encuentra legalmente extinguida desde el 30 de abril de 2026.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Por tanto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, con eficacia anticipada al 30 de abril de 2026, la renuncia voluntaria presentada por el **ING. JHONNY ORTEGA CHIPANA** al cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, dándose por extinguido el Contrato Administrativo de Servicios N° 007-2026-GM/MDT/T, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta entidad edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 30 de abril de 2026, toda designación, encargatura, delegación de facultades o conformación de comités de los cuales el servidor Jhonny Ortega Chipana haya formado parte o que se hayan derivado directamente del ejercicio de su puesto de origen, quedando nulos todos sus efectos administrativos a la fecha señalada.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, proceda a realizar las acciones administrativas de ley para la liquidación de beneficios que correspondan y proceda a dar la baja en el T-Registro de la SUNAT.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para su cumplimiento.

ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y disponer su **PUBLICACION** en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE

